



DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Concurso N° 257: Técnico Jurídico

Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Lomas de Zamora

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 76/23 para intervenir en el Concurso N° 257: Técnico Jurídico, correspondiente a las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Lomas de Zamora, integrado por Hernán Mogni, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Juan Ignacio Benito, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11, y María Eugenia Wilson, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Paraná, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de las fiscalías anteriormente mencionadas.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 11 exámenes numerados del 70080 al 70090 que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los

puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 11 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se



computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concurra o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concurra, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concurra, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



ANEXO I

Concurso N° 257: Técnico Jurídico

Examen	Nota
70080	60
70081	65
70082	35
70083	60
70084	60
70085	60
70086	48
70087	55
70088	20
70089	57
70090	30



ANEXO II

Concurso N° 257: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Borromeo	Juan Pablo	35993840	10	1	1,7	0	0	0	12,7
Giuliani	Leonardo	31762989	7	0,2	0	0	0	0	7,2
Juarez	Florencia Soledad	32765531	10	0	0	0	0	0	10
Luque Wickham	María Guillermina	35993302	9	5	2,7	4	1	0	21,7
Manmana	Silvana Lorena	28056776	10	4,3	2,7	0	0	0	17
Mansilla	Gabriela Silvina	28281396	10	3	1,2	0	0	0	14,2
Severino	Facundo	39095409	7	0	1,2	0	0	0	8,2
Viale	Carmen Beatriz	17073413	8	5	2,7	1	1	0	17,7



ANEXO III
APROBADOS
Concurso N° 257: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Luque Wickham	María Guillermina	35993302	70083	60	21,7	81,7
Manmana	Silvana Lorena	28056776	70085	60	17	77
Mansilla	Gabriela Silvina	28281396	70084	60	14,2	74,2
Severino	Facundo Tomas	39095409	70081	65	8,2	73,2
Borromeo	Juan Pablo	35993840	70080	60	12,7	72,7
Viale	Carmen Beatriz	17073413	70086	48	17,7	65,7
Juarez	Florencia Soledad	32765531	70087	55	10	65
Giuliani	Leonardo	31762989	70089	57	7,2	64,2



ANEXO IV
DESAPROBADOS
Concurso N° 257: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Carrizo	Mariana	29632737	70090	30
Fernandez Mora	Carina Elizabeth	27217308	70082	35
Perez	Francisco	31931216	70088	20



ANEXO V
AUSENTES
Concurso N° 257: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Aguirre	Alondra	41234388
Alcain	Lucía Daniela	38893129
Amarante	Sabrina	29901257
Anzisi	Agustina Del Rosario	36685862
Aquino	Barbara Sol	38894158
Aragno	Mariana Vanesa	33446758
Ayala	Nora Beatriz	24476887
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651
Barros Méndez	Sofía Magali	38586585
Beola	Emiliano Rafael	32638055
Bernardez	Leandro Ariel	38542983
Bressanelli	Mariana Silvia	22510561
Caparrós	Nicolás Gustavo	35372161
Caracoche	María Virginia	20233644
Cardillo	Julieta Sabrina	29575099
Carro Rey	Andrés	32837475
Centeno	Maria Florencia	35459848
Colmegna	Pablo Damián	33405595
Correa	Gerardo Daniel	33257104
Correa	Jesica Sabrina	34521437
Dias	Llanina Jaqueline	35645838
Diaz	Carla	40230229
Esposito	Matias Sebastian	32532854
Gil Escudero	Sergio Fabian	29615302
Gómez Cecilia	María Margarita Contreras	23913021
Heiber	Oswaldo Ariel	18444792
Isernia	Hernan	31963189
Kuok	William Gustavo	35077336
Lachener	Pablo	30101474
Latorre	Facundo	32386979
Lifschitz	Jonathan	33897423
Llanos	Ruben Agustin	34544377
Lopez	Rodolfo Egidio	27528482
Mauletti	María Belén	35134281
Méndez	Andrea Daniela	24573611
Moore	Lorena Belén	30887049
Nogueira	Miguel Anibal	34664451
Novoa	Maria Victoria	29954364
Ohet	Juan Cruz	38519464
Ojeda	Hector Daniel	37140681
Ordeig	Carla Mercedes	32673904
Orozco	Norma Susana	25188838
Rezzonico	María José	38010380
Roig	Manuel	34079444
Salazar	Marisol	33227478
Saldaña	Juan Augusto	33190581
Saldaño Egüe	María José	33970973
Sanchez	Dario Raul	29721347



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Schönhals	Rodolfo Daniel	92899180
Silva	Matias	31750812
Simaz	Veronica	21909434
Tita	Regina Zidanelia	36152560
Wachter	Sebastián Jorge	40009505
Wierzbicki	Maria Paula	34037351
Zarate	Sergio Fernando	29656174